

La Serena, cuatro de julio de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Roxana Muñoz Rodríguez, para estos efectos domiciliada en la comuna de Ovalle, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **COMITÉ PRO-CASA EL TREBOL**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 22 de abril de 2019;

A fojas 86, se tuvieron por recibidos los antecedentes y se ordenó dar cuenta.

A fojas 87, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 88, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 39 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 44 del estatuto.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 63, en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.
4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.
5. Que, de acuerdo a los artículos 16, 17, 19 y 20 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.
6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 65 y 66, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ PRO-CASA EL TREBOL**, de la comuna de

2019 AÑO VEINTIENNO

Ovalle, efectuada con fecha 22 de abril de 2019, que quedará integrado por don Luis Miguel Cortés Ramírez, como presidente; doña Roxana Rosa Hechersdorf Ordenes, como secretaria; doña Roxana Alejandra Arancibia Rivera, como tesorera; y por doña Lorena Inés Cortés Araya, doña Camila Andrea Arancibia Rivera y doña Marcela Anyelina Araya González, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.101.-

7200

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Pablo Voga Echeverry, y la segunda miembro titular, doña Soledad Garat Peñalza.

Paula Milla Errázuriz  
Secretaria Relatora(R)

En La Serena, a cuatro de julio de dos mil diecinueve, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

4 JUL. 2019

La Serena, .....

